CONTRATACION DIRECTA Nº 08/22

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL MTESS"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 417.490
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 01 (un) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/22 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 417.490.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 31 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC
PAMAQ SA	80011245-8
MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	533291-5

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 376/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 417.490, las partidas presupuestarias de los rubros correspondientes para los siguientes Ejercicios Fiscales, se encontrarán sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto y Plan Financiero. ----------

2.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:15 hs., detallando en el siguiente cuadro las respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	Precio Total de la Oferta en Gs.
PAMAQ SA	612.000
MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	610.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Margelio Ballo
Jefe
Asuntos Generales

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes; no se formularon observaciones por parte de los representantes de ambas firmas. ----------

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MANUEL DA COSTA	PAMAQ
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada con el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** sus ofertas. ----------

Nora Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Ballo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, concordantes con el Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19, se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 - MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	**610.000**
2 – PAMAQ SA	**612.000**

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas, ver Anexo N° 1, constatando que las ofertas no poseen errores aritméticos. De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas; **MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA y PAMAQ SA,** donde tras la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, se observa que NO EXISTEN valores superiores al 15%, ni valores inferiores al 25% del precio referencial correspondiente al presente llamado preparada por la convocante. ----------

- Margen de Preferencia: Ninguno de los oferentes en concurso cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo que resulta innecesario la aplicación de dicho margen. ----------

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* se procede a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos formales	***MANUEL DA COSTA***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario.	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
COPIA DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.	*CUMPLE*

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mantenimiento y Contratos Consultivos

Lic. Rogelio Ralo
Jefe
Dpto. Servicios Gener

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS EN FORMATO DE DECLARACION JURADA CON SUS INDICES.	*NO CUMPLE (*)*
Demostrar la experiencia en la provisión de Alquiler de Bebederos Eléctricos con Filtro, con facturaciones de venta y/o Contratos, tanto en empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria de los 2 (dos) últimos años (,2020 y 2021). *Se aclara que no requiere presentar experiencia por cada año indicado, pudiendo agregar cualquier cantidad de contratos y/o facturaciones para acreditar lo solicitado.*	*NO CUMPLE (*)*
Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.	*CUMPLE**

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – MANUEL DA COSTA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 323/22 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **MANUEL DA COSTA:**

- *Cuadro de Ratios financieros en formato de Declaración Jurada con sus índices.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de Alquiler de Bebederos Eléctricos con Filtro, con facturaciones de venta y/o Contratos, tanto en empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021).*
- *Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.*

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 07 de noviembre del corriente, las siguientes documentaciones:

- *Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.*
- *No presenta sus **Ratios Financieros en formato de Declaración Jurada** con los índices requeridos en la carta de Invitación.*
- *Las Facturaciones de venta presentadas, **No llega al 50% (84.000.000)** del monto máximo (168.000.000) de la presente licitación y debiendo ser Facturas y o Contratos, en sumatoria de los años 2020 y 2021, tal y como indica la Carta de Invitación.*

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación expresa:

Por todo lo anteriormente mencionado y luego de haber realizado las verificaciones correspondientes y el análisis de los mismos con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación, DESESTIMA la oferta presentada por la firma oferente

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Ralli
Jefe
Dpto. Servicios Generales

"**MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA,** por **NO CUMPLIR** satisfactoriamente las necesidades requeridas en las bases, por ende aplica lo establecido en el Art. N° 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta...",* y los puntos 4 y 5 del Inc. a) del Art. 63, donde expresa que: *"... Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación con la segunda más bajo en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."* ----------

Continuando con la evaluación de la oferta, la siguiente oferta más baja pertenece a la firma oferente **"PAMAQ SA"**, y de conformidad a lo establecido en *el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* se procede a la evaluación de los documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos formales	***PAMAQ SA***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE SIPE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario.	*CUMPLE SIPE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE SIPE*
COPIA DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.	*CUMPLE SIPE*
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS EN FORMATO DE DECLARACION JURADA CON SUS INDICES.	*CUMPLE (*)*
Demostrar la experiencia en la provisión de Alquiler de Bebederos Eléctricos con Filtro, con facturaciones de venta y/o Contratos, tanto en empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria de los 2 (dos) últimos años (,2020 y 2021). *Se aclara que no requiere presentar experiencia por cada año indicado, pudiendo agregar cualquier cantidad de contratos y/o facturaciones para acreditar lo solicitado.*	*CUMPLE SIPE*
***Presentar** una Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los **materiales**, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación **y puesta** en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.*	*CUMPLE (*)*

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Angelito Ball
Jefe
Dpto. Contrataciones

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – PAMAQ SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 331/22 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **PAMAQ SA:**

- *Cuadro de Ratios financieros en formato de Declaración Jurada con sus índices.*
- *Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.*

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 07 de noviembre del corriente, las siguientes documentaciones:

- *Cuadro de Ratios financieros en formato de Declaración Jurada con sus índices.*
- *Presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que cuenta con los materiales, insumos y el personal suficientemente capacitado para la instalación y puesta en marcha de los bebederos eléctricos en la institución.*

Tras la verificación y análisis de los documentos presentados, este Comité puede deducir que la firma oferente **PAMAQ SA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el oferente **PAMAQ SA, NO** se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN	2.485.571	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN	2.485.570	VICE PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
JOSE LUIS SAAVEDRA	1.490.460	DIRECTOR	NO POSEE REGISTROS
JUAN JOSE CALLIZO VARGAS	2.193.706	DIRECTOR	NO POSEE REGISTROS
SEBASTIAN SAAVEDRA GARCIA	5.717.415	DIRECTOR	NO POSEE REGISTROS
MARIA CHIHAN SAAVEDRA	351.165	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTROS
JOSE LUIS SAAVEDRA GARCIA	2.167.682	ACCIONISTA	NO POSEE REGISTROS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Ralio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

7 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - PAMAQ				
Nº	**AÑO**	**CLIENTE**	**Documento Nº**	**MONTO**
1	2021	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO - AFD	CONTRATO 48	37.800.000
2	2021	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONACYT	CONTRATO 15	27.360.000
3	2020	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	CONTRATO 04	35.920.000
Total sumatoria de los años (2020, 2021)				**101.080.000**
Monto Requerido 50% del llamado (168,000,000* 50%)				**84.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **PAMAQ SA**, ha presentado contratos correspondientes entre los años requeridos, cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia, como así también la Declaración Jurada requerida para avalar su Capacidad Técnica.

8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CD Nº 08/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID. Nº 417.490,** recaiga en la firma **PAMAQ SA** con **RUC. N° 80011245-8** por un monto mínimo de **Gs. 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones)** y por un monto máximo de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).** ----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Contrataciones Colectivas

Angelito Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Se da por concluida la evaluación a los 15 (quince) días del mes de noviembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTASCD 08/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 417.490

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						Manuel Antonio Da Costa		PAMAQ SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	80161504-009	Alquiler de Bebedero con Filtro de 8,6 Litros o superior.	Unidad	Evento	1	180.000	180.000	171.000	171.000
2	80151504-009	Alquiler de Bebedero con Filtro de 100 Litros.	Unidad	Evento	1	430.000	430.000	441.000	441.000
						Precio Total	610.000	Precio Total	612.000

MONTO MÍNIMO Gs. 84.000.000
MONTO MÁXMO Gs. 168.000.000

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Miguelito Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION
CD 08/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 417.490

CUADRO DE ADJUDICACION						PAMAQ SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	80161504-009	Alquiler de Bebedero con Filtro de 8,6 Litros o superior.	Unidad	Evento	1	171.000	171.000
2	80151504-009	Alquiler de Bebedero con Filtro de 100 Litros.	Unidad	Evento	1	441.000	441.000
						Precio Total	612.000

MONTO MÍNIMO Gs. 84.000.000
MONTO MÁXMO Gs. 168.000.000

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. [illegible] Ballo
Jefe
Dpto. Servicios Generales